

## **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

**CONVENIO Modificatorio a los apéndices II, VII y VIII del Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017 del Estado de Veracruz.**

---

### **CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 DEL ESTADO DE VERACRUZ**

CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACION RURAL Y POR EL ING. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO, EN SU CARACTER DE DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE VERACRUZ EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACION"; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. JOAQUIN ROSENDO GUZMAN AVILES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017, en lo subsecuente el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", el cual tiene como objeto, establecer las acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, a los Componentes de: **A.** Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; **B.** Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y **C.** Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; del Programa de Apoyos a Pequeños Productores; y al Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, así como su cronograma de trabajo.

Para lo cual las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el ejercicio presupuestal 2017, son las siguientes:

- A.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES";
- B.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", y

- C. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

Acuerdos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.

No se omite señalar que las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", fueron modificadas mediante el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

- III. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", respecto a las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de dicho instrumento jurídico, que bastará la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del Componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Veracruz y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la "SEDARPA", instrumento que será pactado en común acuerdo entre las "PARTES".

En ese sentido, es que comparecen el Ing. Octavio Legarreta Guerrero, Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Veracruz respectivamente, y el Dr. Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, en su carácter de Titular de "SEDARPA" en la citada entidad federativa.

- IV. De conformidad con el Artículo 101, Fracción I de "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural es la Unidad Responsable del Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, la cual se encuentra representada en este acto por la Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.
- V. Las "PARTES" con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, así como las metas y montos por Municipios en el Estado de Veracruz, es que consideran oportuno la modificación de los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominados respectivamente "Calendario de Ejecución 2017", "Metas y Montos por Municipios 2017" y "Cuadro de Metas y Montos 2017".
- VI. Por lo que con fundamento en lo señalado en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.
- VII. Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

#### CLAUSULAS

##### **PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".**

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominados respectivamente "Calendario de Ejecución 2017", "Metas y Montos por Municipios 2017" y "Cuadro de Metas y Montos 2017", correspondientes al Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales de "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", para quedar en los siguientes términos:

**Apéndice II**  
**VERACRUZ**  
**Calendario de Ejecución 2017**  
**(Aportaciones en Pesos)**

DPEF 2017		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal												
		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	173,900,000	...

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017.

En Anexo Técnico de Ejecución

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
A	Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	173,900,000	...
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
K	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	173,900,000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	173,900,000	...

IX	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
A	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

## Apéndice VII

## VERACRUZ

## Programa de Apoyos a Pequeños Productores

## Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

## Metas y Montos por Municipios 2017

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NUMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADR (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTECNICAS Y ACUICOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, LA PROMOCION, DISEÑO, EJECUCION Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS			INVERSION TOTAL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES 2017 [1+2]
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSION [SUBTOTAL] (1)	No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			
						NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSION [SUBTOTAL] (2)	
1	ALPATLAHUAC	7	140	21	\$1,559,525.00	7		\$518,000.00	\$2,077,525.00
2	AQUILA	4	80	12	\$891,157.00	4		\$296,000.00	\$1,187,157.00
3	ATLAHUILCO	7	140	21	\$1,559,525.00	7		\$518,000.00	\$2,077,525.00
4	BENITO JUAREZ	5	100	15	\$1,113,946.00	5		\$370,000.00	\$1,483,946.00
5	CALCAHUALCO	8	160	24	\$1,782,314.00	8		\$592,000.00	\$2,374,314.00
6	CHACALTIANGUIS	2	40	6	\$445,578.00	2		\$148,000.00	\$593,578.00
7	CHICONAMEL	3	60	9	\$668,368.00	3		\$222,000.00	\$890,368.00
8	CHICONQUIACO	13	260	39	\$2,896,261.00	13		\$962,000.00	\$3,858,261.00
9	CHICONTEPEC	11	220	33	\$2,450,682.00	11		\$814,000.00	\$3,264,682.00
10	CHONTLA	14	280	42	\$3,119,050.00	14		\$1,036,000.00	\$4,155,050.00
11	CHUMATLAN	3	60	9	\$668,368.00	3		\$222,000.00	\$890,368.00
12	CITLALTEPETL	10	200	30	\$2,227,893.00	10		\$740,000.00	\$2,967,893.00
13	COAUITLAN	3	60	9	\$668,368.00	3		\$222,000.00	\$890,368.00
14	ESPINAL	15	300	45	\$3,341,840.00	15		\$1,110,000.00	\$4,451,840.00
15	FILOMENO MATA	5	100	15	\$1,113,946.00	5		\$370,000.00	\$1,483,946.00
16	HIDALGOTITLAN	17	340	51	\$3,787,418.00	17		\$1,258,000.00	\$5,045,418.00
17	HUAYACOCOTLA	12	240	36	\$2,673,472.00	12		\$888,000.00	\$3,561,472.00
18	ILAMATLAN	6	120	18	\$1,336,736.00	6		\$444,000.00	\$1,780,736.00
19	IXCATEPEC	11	220	33	\$2,450,682.00	11		\$814,000.00	\$3,264,682.00
20	IXHUATLAN DE MADERO	9	180	27	\$2,005,104.00	9		\$666,000.00	\$2,671,104.00
21	JESUS CARRANZA	8	160	24	\$1,782,314.00	8		\$592,000.00	\$2,374,314.00
22	JUAN RODRIGUEZ CLARA	7	140	21	\$1,559,525.00	7		\$518,000.00	\$2,077,525.00
23	JOSE AZUETA	6	120	18	\$1,336,736.00	6		\$444,000.00	\$1,780,736.00
24	LA PERLA	10	200	30	\$2,227,893.00	10		\$740,000.00	\$2,967,893.00
25	LAS MINAS	5	100	15	\$1,113,946.00	5		\$370,000.00	\$1,483,946.00
26	LAS VIGAS	10	200	30	\$2,227,893.00	10		\$740,000.00	\$2,967,893.00
27	LOS REYES	5	100	15	\$1,113,946.00	5		\$370,000.00	\$1,483,946.00
28	MAGDALENA	4	80	12	\$891,157.00	4		\$296,000.00	\$1,187,157.00
29	MARTINEZ DE LA TORRE	5	100	15	\$1,113,946.00	5		\$370,000.00	\$1,483,946.00
30	MECAYAPAN	5	100	15	\$1,113,946.00	5		\$370,000.00	\$1,483,946.00
31	MISANTLA	5	100	15	\$1,113,946.00	5		\$370,000.00	\$1,483,946.00
32	MIXTLA DE ALTAMIRANO	12	240	36	\$2,673,472.00	12		\$888,000.00	\$3,561,472.00
33	NAUTLA	5	100	15	\$1,113,946.00	5		\$370,000.00	\$1,483,946.00
34	PAPANTLA	10	200	30	\$2,227,893.00	10		\$740,000.00	\$2,967,893.00
35	PLAYA VICENTE	10	200	30	\$2,227,893.00	10		\$740,000.00	\$2,967,893.00
36	SAN ANDRES TENEJAPAN	4	80	12	\$891,157.00	4		\$296,000.00	\$1,187,157.00
37	SAN RAFAEL	5	100	15	\$1,113,946.00	5		\$370,000.00	\$1,483,946.00
38	SAN ANDRES TUXTLA	25	500	75	\$5,569,733.00	25		\$1,850,000.00	\$7,419,733.00
39	SOLEDAD ATZOMPA	8	160	24	\$1,782,314.00	8		\$592,000.00	\$2,374,314.00
40	SOTEAPAN	11	220	33	\$2,450,682.00	11		\$814,000.00	\$3,264,682.00
41	TANTIMA	15	300	45	\$3,341,840.00	15		\$1,110,000.00	\$4,451,840.00
42	TANTOYUCA	22	440	66	\$4,901,388.00	22		\$1,628,000.00	\$6,529,388.00

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NUMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADR (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTECNICAS Y ACUICOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, LA PROMOCION, DISEÑO, EJECUCION Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS			INVERSION TOTAL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES 2017 [1+2]
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSION [SUBTOTAL] (1)	No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR		INVERSION [SUBTOTAL] (2)	
						NUEVAS	CONTINUIDAD		
43	TATAHUICAPAN	9	180	27	\$2,005,104.00	9		\$666,000.00	\$2,671,104.00
44	TATATILA	5	100	15	\$1,113,946.00	5		\$370,000.00	\$1,483,946.00
45	TEHUIPANGO	13	260	39	\$2,896,261.00	13		\$962,000.00	\$3,858,261.00
46	TEQUILA	10	200	30	\$2,227,893.00	10		\$740,000.00	\$2,967,893.00
47	TEXCATEPEC	6	120	18	\$1,336,736.00	6		\$444,000.00	\$1,780,736.00
48	TEXHUACAN	5	100	15	\$1,113,946.00	5		\$370,000.00	\$1,483,946.00
49	TLACHICHILCO	7	140	21	\$1,559,525.00	7		\$518,000.00	\$2,077,525.00
50	TLACOLULAN	5	100	15	\$1,113,946.00	5		\$370,000.00	\$1,483,946.00
51	TLAQUILPA	6	120	18	\$1,336,736.00	6		\$444,000.00	\$1,780,736.00
52	TONAYAN	7	140	21	\$1,559,525.00	7		\$518,000.00	\$2,077,525.00
53	UXPANAPA	25	500	75	\$5,569,733.00	25		\$1,850,000.00	\$7,419,733.00
54	VEGA DE LA TORRE	5	100	15	\$1,113,946.00	5		\$370,000.00	\$1,483,946.00
55	XOXOCOTLA	7	140	21	\$1,559,525.00	7		\$518,000.00	\$2,077,525.00
56	YECUATLA	5	100	15	\$1,113,946.00	5		\$370,000.00	\$1,483,946.00
57	ZACUALPAN	7	140	21	\$1,559,525.00	7		\$518,000.00	\$2,077,525.00
58	ZONGOLICA	15	300	45	\$3,341,840.00	15		\$1,110,000.00	\$4,451,840.00
59	ZONTECOMATLAN	12	240	36	\$2,673,472.00	12		\$888,000.00	\$3,561,472.00
60	ZOZOCOLCO	14	280	42	\$3,119,050.00	14		\$1,036,000.00	\$4,155,050.00
Total		525	10500	1575	\$116,964,400.00	525	0	\$38,850,000.00	\$155,814,400.00

## Apéndice VIII

## VERACRUZ

## Programa de Apoyos a Pequeños Productores

## Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

## Cuadro de Metas y Montos 2017

Programa de Apoyos a Pequeños Productores			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
<b>Totales</b>					10,500	\$173,900,000.00	-	\$12,996,045	\$186,896,045
<b>(Subtotal)</b>					10,500	\$116,964,400.00	-	\$12,996,045	\$129,960,445
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	1,575	10,500	116,964,400.00		12,996,045	129,960,445
<b>(Subtotal)</b>					10,500	43,023,600	-	-	43,023,600
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Servicios	Servicios integrales para la implementación de estrategias de desarrollo para la seguridad alimentaria y nutricional, la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos.	ADR	21	10,500	38,850,000			38,850,000

	Servicios	Seguimiento al desempeño de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, proporcionados a través de instancias externas a la operación. (2)	Servicios	1	10,500	4,173,600			4,173,600
--	-----------	---	-----------	---	--------	-----------	--	--	-----------

Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.2%						2,086,800		-	\$2,086,800
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.78%						1,356,420		-	\$1,356,420
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.30%						521,700		-	\$521,700
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.44%						765,160		-	\$765,160
(1) Capacitación, hasta el 0.06%.						104,340		-	\$104,340
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35%						608,650		-	\$608,650
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.20%						347,800		-	\$347,800
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3%						521,700		-	\$521,700
(1) Proyectos Especiales hasta el 1.12%						1,947,680		-	\$1,947,680
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25%						434,750		-	\$434,750

(3) Servicios de asistencia técnica y soporte técnico metodológico, bajo la metodología FAO, hasta el 2.0% de los recursos asignados al componente						3,478,000			\$3,478,000
(4) Acciones de inducción, fomento y fortalecimiento sobre esquemas de asociatividad y alianzas de negocios; desarrollo de proyectos, aspectos empresariales, comerciales, giras tecnológicas, talleres, encuentros, foros, exposiciones, convenciones, bajo metodologías de Instancias Nacionales o Internacionales, hasta el 1% de los recursos asignados al componente en el "DPEF 2017"						1,739,000			\$1,739,000

## Notas y referencias:

- Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el artículo 21 de las Disposiciones Generales Aplicables a las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2017.
- Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las "Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017", hasta el 2.4% de los recursos asignados al componente.
- Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el artículo 98 de las "Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017".
- Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el artículo 98 de las "Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017".

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

## SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

## TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2017.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Xalapa, Enríquez, Estado de Veracruz, a los cinco días del mes de septiembre de 2017.- Por la SAGARPA: la Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Octavio Legarreta Guerrero**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Joaquín Rosendo Guzmán Avilés**.- Rúbrica.